

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Año LXX

Panamá, República de Panamá, Martes 5 de Junio de 1973

No. 17.360

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 39 de 9 de Mayo de 1973, por la cual se concede una autorización

Resolución de Gabinete

Resolución No. 5 de 9 de Mayo de 1973, por la cual se acuerda la celebración de un empréstito.

Resolución No. 6 de 9 de Mayo de 1973, por la cual se autoriza la Garantía de la Nación en un empréstito a ser contratado entre el Banco Nacional de Panamá, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Avises y Edictos.

Consejo Nacional de Legislación

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

LEY No. 39

(De 9 de Mayo de 1973)

Por la cual se concede una autorización.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o: Se autoriza al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministro de Hacienda y Tesoro, para que, previo acuerdo del Consejo de Gabinete, celebre un contrato de préstamo con el REPUBLIC NATIONAL BANK OF DALLAS, hasta por la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES (US \$5,000,000.00) por un término de siete (7) años incluyendo un período de gracia de tres (3) años y a una tasa de interés de 1.5 o/o sobre la tasa de interés bancario vigente en Londres, para cubrir el costo de los programas de crédito del Ministerio de Desarrollo Agropecuario que se realizará a través del Banco de Desarrollo Agropecuario.

ARTICULO 2o: Los intereses que el Gobierno Nacional pague a la entidad financiera prestamista estarán exonerados de todo tipo de impuesto nacional.

ARTICULO 3o: Esta Ley comenzará a regir a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS B.
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea
de Representantes de
Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
a.i.
JULIETA DE LORENZO

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud, a.i.
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política

Económica, a.i.

JOSE B. SOKOL
Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN
Comisionado de Legislación,

NILSO ESPINO
Comisionado de Legislación,

ARISTIDES ROYO
Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ
Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA
Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA
Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA
Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8954, Apartado Postal 8-4, Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicitas en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

El Ministro de Educación,

MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

a.i.,

JULIETA DE LORENZO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud, a.i.,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de la Vivienda,

JOSE DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política

Económica, a.i.,

JOSE B. SOKOL**ROGER DECEREGA**

Secretario General

AUTORIZASE UNA GARANTIA

RESOLUCION No. 6

(De 9 de Mayo de 1973)

Por la cual se autoriza la garantía de la Nación en un empréstito a ser contratado entre el Banco Nacional de Panamá y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el otorgamiento de la garantía de la Nación en el empréstito que contratará el Banco Nacional de Panamá con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para desarrollar un programa de crédito ganadero, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/4.700.000.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a un plazo no menor de 17 años, con un período de gracia de pagos a capital de 5 años y una tasa de interés de 7 1/4 o/o anual, más una comisión de compromiso de 3/4 de 1 o/o anual.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación de la Nación, firme el respectivo documento de garantía en los términos y condiciones mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

RESOLUCION DE GABINETE

ACUERDASE UN EMPRESTITO

RESOLUCION No. 5

(de 9 de mayo de 1973)

Por la cual se acuerda la celebración de un empréstito.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o: Se acuerda la celebración de un empréstito con el REPUBLIC NATIONAL BANK OF DALLAS, en los términos expresados en la Ley No. 39 de Nueve de Mayo de 1973.

ARTICULO 2o: La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS B.
Presidente de la República

ARTURO SUCRE F.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LIC. ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE DE LA OSSA

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.
JULIETA DE LORENZO

El Ministro de Salud, a.i.
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.,
JOSE B. SOKOL

El Secretario General de la Presidencia,
ROGER DECEREGA

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo (Solicitud de Secuestro) propuesto por BANCO DE BOGOTÁ, S.A. contra GRABACIONES LOYOLA, S.A. y SANTIAGO GARCIA, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día diecinueve (19) de junio próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

Una Mesa de estudios, B/
Un Amplificador Standard Sr. 1575E,
Un Preamplificador,
Un Gabinete completo (con tela),
Un Mueble de estudio,
Dos Pianos,
Nueve Sillas para estudio,
Un Revox Tape Recorder G 36-K,
Una Consola mezcladora, preamplificados para tres micrófonos,
Un Equalizador de sonidos de cuatro entradas para grabadoras (panel),
Un Unipe 4,
Un Filtro "Wan Wan",

Una Guitarra,
Un Distorsionador para guitarra,
Un Tocadisco,
Un Radio National,
Un Stop Watch "Smith",

Un gong para efectos, B/
Una grabadora cassettes (SHC-512 \$132.00) 2 partes CS-7,
Una grabadora Teac Modelo 7030 Deec,
Tres amplificadores sin valor comercial,
Un amplificador rítmico electrónico,
Una campaña para efectos,
Un Equipo Rítmico (Tomo Ace),
Dos Micrófonos (Tropelco Fact. No. 84552),
Un Transformador 1-K R-5988 (Rodelag Cat. No. 0712),
Una bocina con su caja y su tela,
Un borraravado de cinta,
Una plancha de calor,
Una selladora Audion FMT. de Polietileno,
Un campo de conexión y conmutación con cables,
Diez grabadoras de cassettes stereo modelo N-2400 con un presupuesto de 80-10,000,
Un Acondicionador de Aire (Elga, S.A.),
Un Acondicionador de Aire (Elga, S.A.),
Una máquina 3M,
Un aire acondicionado Feder,
Un escritorio,
Una máquina de escribir Olivetti,
Un estante de discos y banqueta de hierro,
Un Pote,
Una máquina de sumar "Walthers",
Un Tabique,
Un Escritorio,
Un Escritorio,
Un sofá y dos portoneras,
Siete sillas de mimbre (B/10.00 c/u),
Cuatro sillas de escritorio,
Un aparato intercom- de batería,
Una caja de metal para "caja menuda",
Un Tarjetario,
Una archivadora de mesa,
Doce cintas 3M 207, (B/7.00 c/u),
Dieciocho cintas 3M 206-2500 (B/6.50),
400 fundas de LP de un color,
500 fundas de LP de un color,
450 fundas de LP Selscreen,
500 fundas de LP de cuatro colores,
12,067 discos de 45 Rev, (B/0.25 c/u),
733 discos de 45 Rev, (B/0.25 c/u),
1,652 Discos LP (B/1.80 c/u),
35 rollos de 1,200 pies, modelo 11 (Scotch),
6 rollos Ampen, de 1,200 pies Mod. 31,
109 Cassettes grande,
10,000 etiqueta de Cassettes de un color,
10,000 etiqueta de cuatro colores de cassettes,
23 cassettes en blanco a B/7.70 c/u,
1,000 cajuelas de cassettes a B/0.05 c/u,
168 caja de 4 discos cada uno de 45 Rev,
1090 timbres de B/0.10,
Un sobre con efectivo con,

Más doscientas (200) acciones de propiedad de los demandados, GRABACIONES LOYOLA, S.A. y SANTIAGO GARCIA.

Servirá de base para la subasta la suma de VEINTI CINCO MIL CIENTO DIEZ BALBOAS CON TRECE CENTESIMOS (B/25,110.13) monto aproximado de la deuda reclamada, y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido en el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 78 de 29 de noviembre de 1966.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(fdo.) Luis A. Barria.

L-612834

(Única Publicación)

AVISO DE VENTA DE BIEN INMUEBLE

El suscrito, Gerente General del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, fechada 17 de abril, de 1973, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 11 de 7 de febrero de 1956 y las resoluciones del Banco 44 de 24 de junio de 1965 y 76 de 20 de octubre de 1966, se ha señalado el día 19 de junio de 1973 para llevar a cabo en las oficinas del Salón de Sesiones del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, la venta en pública subasta de un bien inmueble de propiedad de esta institución bancaria, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar la venta de la finca que se describe así:

"Finca No. 39.422, inscrita al folio 372, del tomo 710, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente, que consiste en resto libre del lote de terreno de los baldíos nacionales, denominado *Siete Veinte* ubicado en el corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie de sesenta y cinco (65) hectáreas con dos mil setecientos (2.700) metros cuadrados. LINDEROS: Norte, lote vendido; Sur, Quebrada sin nombre; Este quebrada San Miguel y servidumbre, Suroeste, lote vendido."

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/3.500.00).

Se admitirán posturas desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana del día señalado para la venta en pública subasta hasta las doce y treinta (12:30 p.m.) del día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20.00 cada una serán oídas dentro de la media hora (1/2 h.) siguiente, en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del bien inmueble y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el cinco por ciento (50/o) del valor de la base, en cheques de gerencia o cheques certificado.

El Banco admitirá las posturas en las que se

ofrezca pagar de contado el valor total que resulte al final de la subasta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, mediante cheque certificado de gerencia o en efectivo.

El adjudicamiento que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la subasta, perderá el cinco (50/o) por ciento consignado. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga sino lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura e inscripción corren a cargo del comprador.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarse, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, a fin de obtenerse los detalles concernientes a la subasta.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy diecisiete (17) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973) y se ordena su publicación de conformidad como lo ordena la Ley.

Publíquese,

LIC. ANIBAL ILLUECA H.
El Secretario

RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.
El Gerente General

EDICTO EMPLAZATORIO No. 54

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA:

A: BERNARDINA DIAZ DE SALCEDO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio ordinario de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor CARLOS A. SALCEDO.

Se le hace saber a la emplazada que si no compareciere al tribunal, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de mayo de 1973.

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado, - (fdo.) Guillermo Morón A. Siro.

L612671

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 67

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA:

A: todas las personas interesadas y colindantes con la Finca No. 20.266, inscrita al Tomo 466, Folio 136, Sección

de Panamá, Registro de la Propiedad, para que concurran si a bien lo tienen, a la diligencia de Inspección Ocular solicitada por los señores Pedro Luzcando Escobar y Pablo Enrique Luzcando Escobar, y que se llevará a cabo el día 7 de junio de 1973, a las 10:00 a.m., para determinar medidas y linderos de la mencionada finca que se describe a continuación:

"LINDEROS: NORTE: propiedad de Justo Fabio Arosemena, SUR: con resto de la finca 6,499 de José Franco Luzcando, ESTE: con camino de Ramonso, Tinajita, y Cerro Batea, y OESTE: con resto de la misma finca de José Genaro Luzcando. MEDIDAS partiendo del punto A, situado en el extremo noreste del lote, que se describe 42 metros con 80 centímetros, hasta llegar al punto B; de este punto se miden 31 metros 30 centímetros, hasta llegar al punto C; de este punto se miden 15 metros con 30 centímetros, hasta llegar al punto D; de este punto se miden 16 metros con 40 centímetros, hasta llegar al punto E; de este punto se miden 25 metros con 76 centímetros, hasta llegar al punto M; de este punto se miden 18 metros con 78 centímetros hasta llegar al punto F; de este punto se miden 42 mts. con 70 centímetros hasta llegar al punto G; de este punto se miden 14 metros con 75 centímetros hasta llegar al punto H; de este punto se miden 93 metros con 10 centímetros hasta llegar al punto J; y de este punto se miden 86 metros con 40 centímetros hasta llegar al punto A, que sirvió de partida".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se presenten al Tribunal todas las personas que tengan algún interés en la mencionada diligencia.

Panamá, 24 de mayo de 1973.

El Juez,

(fdo) Juan S. Alvarado S.

El Secretario

(fdo) Guillermo Morón A.

L-612697

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTISEIS (26)

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA

A PHILLIP JOSEPH LOSACCO, cuyo paradero o domicilio ignora la demandante, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que ha promovido su esposa Esthervina Macías de Losacco y para lo cual se le conceden diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973), y copias debidamente autenticadas del mismo quedan a disposición del interesado para que las haga publicar en legal forma.

El Juez,

(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,

(fdo) CRISTOBAL HIDALGO.

L612657

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A: MEARL MELVINA LYDER, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GEORGE WIRFIELD FISHER FRANKLIN.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjurjo M.

(fdo) Gladys de Grosso (Sria.)

L- 612789

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 835

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) Baltazar Moreno G., varón, mayor de edad, panameño, residente en El Trapichito, No. 1649 cédula No. 8-42-257, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado El Trapichito del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Predio de Fidencio Martínez con 21,13 Mts., SUR: Calle con 16,16 Mts., ESTE: Predio de Salomé González vda de Moreno con 51,82 Mts.,

OESTE: Calle en Proyecto con 61,60 Mts.,

Area total del terreno mil doscientos treinta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros (1,233,64).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentra afectada.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de agosto de mil novecientos setenta.

El Alcalde

(fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal (fdo) Bernabé Guerrero S.

L-612858

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 573

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) JUDITH MARIA C. FAJAL DESANCHEZ, Mujer, mayor de edad, panameña, de esta naturaleza, residente en la calle del Rosario No. 2164 con cédula No. 8-9164, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique

dique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Rosario del Barrio Colón Corregimiento de este Distrito donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Javier Carvajal con 22,68 mts.,
SUR: Predio de Eulogio Avila con 23,00 Mts.,
ESTE: Calle del Rosario con 8,90 metros
OESTE: Predio de Margarita, De León de Carvajal, con 10,20 Mts.,

Area total del terreno: (218,02) doscientos dieciocho con dos centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse a la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 16 de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(fdo) Temístocles Arjona V.,
El Jefe del Dpto. de Catastro
Municipal
(fdo) Edith de C. de Rodríguez

L-606549
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora DORILA FRANCESCHI VDA. DE GARCIA (c.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.

"VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de la señora DORILA FRANCESCHI VDA. DE GARCIA, desde el día 8 de abril de 1971, fecha de su defunción; y

"B) Son herederos de la causante, en su condición de hijos los señores HERNAN GARCIA FRANCESCHI, BERTA L. GARCIA F. DE ANAYA y RAQUEL GARCIA F. DE SERRACIN.

"SE ORDENA:

"A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"B) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1603 del Código Judicial; y

"C) Que se tenga al señor Director General de Ingresos, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y pago del impuesto mortuario.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (fdo) José A. Troyano."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y tres.

(Fdo) Lic. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Lic. José A. Troyano
Secretario

L612388
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de VICTORINE o VICTORIA MATTHEW, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.

"Vistos:.....por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de VICTORINE o VICTORIA MATTHEW, desde el día 15 de junio de 1948, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, JAMES ADOLPHUS MATTHEW, en su condición de hijo de la causante; y ORDENA, Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

"Cópiese y notifíquese,

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

(Fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria

L612360
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 733.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE JOAQUIN MELLENDEZ, varón, mayor de edad, panameño, casado en el año de 1954, portador de la cédula de identidad personal número 8-42-750, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno

municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CLUB CAMPESTRE, del Barrio COLON, Corregimiento de este Distrito donde HAY UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:
Norte: TERRENOS MUNICIPALES CON 50,00 mt. s
Sur: AVENIDA DE LAS AMERICAS CON 50,00 mt. s
Este: TERRENOS CLUB CAMPESTRE CON 132,90 mt. s
Oeste: CALLE CLUB CAMPESTRE CON 132,00 mt. s
Area total del terreno SESENTA Y CINCUENTA METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (6,622.50) mts.2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de marzo de mil novecientos setenta y tres

El Alcalde Fdo. LIC EDMUNDO BERMUDEZ,

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

Fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ,

L-396987
(Única Publicación).

EDICTO NUMERO 374.

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER,

Que el señor (a) Guillermo López Soto, varón mayor de

edad, panameño, con residencia en esta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-60-608, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Manuel Espinosa B., del Barrio Colón, o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Lote Libre Municipal, con, 31.48 Mts.
Sur: Predio de Ubaldina De León de Sánchez con 29.80 Mts.

Este: Calle Manuel Espinosa Batista, con 23.00 Mts.
Oeste: Lote Municipal Libre, con 20.09 Mts.
Área total del terreno: seiscientos sesenta y siete metros cuadrados, con cincuenta y siete centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de mayo de mil novecientos setenta y uno.
El Alcalde, fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal.

Bernabé Guerrero S.

L.566986

(Única Publicación).

EDICTO NUMERO 288.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) GLADYS ISCS, panameña, mayor de edad, mujer, soltera, Comerciante, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 8-78-539, y residente en Ave. L.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA ROCKEFELLER, Del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número 4858 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

número 4858 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
Norte: PREDIO DE PERFECTO SAMANIEGO Y JUANA PECERO CON 23.20 mts. 2.

Sur: AVENIDA ROCKEFELLER con 29.60 mts. 2.
Este: PREDIO DE HILDA LOPEZ CON 37.32 Mts. 2.
Oeste: PREDIO DE ROSA A. BARRIOS CON 37.72 Mts. 2.
Área total del terreno NOVECIENTOS SETENTA UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (971.96 Mts. 2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

La Chorrera 4 de abril de mil novecientos setenta y tres.
El Alcalde Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L606547

(Única Publicación).

AVISO AL PUBLICO

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he comprado a FUNDICION LA VENCEDORA, S. A. el establecimiento comercial denominado Fundición La Vencedora, ubicado en Calle 21 del Corregimiento de Pueblo Nuevo, mediante escritura número 3151 de 22 de mayo de 1973, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

Panamá, 22 de mayo de 1973.

Por Fundición Pueblo Nuevo, S. A.

(Fdo.) Orlando Quintero

L612608

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MORDECAI HUTCHINSON (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.

"VISTOS:
"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Se encuentra abierta la sucesión intestada del señor MORDECAI HUTCHINSON (q.e.p.d.), desde el día 20 de febrero de 1966; y

"B) Es heredera del causante en su condición de esposa, la señora ELLEN ROBINSON DE HUTCHINSON.

"SE ORDENA:

"A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

"B) Que, para los efectos de la liquidación y cargo del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor director General de Ingresos; y

"C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo.) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (fdo.) José A. Troyano."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.

(fdo.) Lic. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Lic. José A. Troyano,
Secretario
L-613012
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de JUANA LOPEZ CALVO VDA. DE RIEGA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.

"Vistos:.....por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de JUANA LOPEZ CALVO VDA. DE RIEGA, desde el día 6 de mayo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros

FEDERICO RIEGA LOPEZ en su condición de hijo de la causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuaria.

"Cópiese y notifíquese.

"El Juez, (fdo.) Eifas N. Sanjurjo M.

"La Secretaria, (fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres y copias se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez,

(fdo.) Eifas N. Sanjurjo M.

(Fdo.) Gladys de Grosso—La Secretaria,
L612978
(Única publicación)

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá,

CERTIFICA:

Que hoy, veintinueve (29) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973) se ha interpuesto ante este Tribunal, los juicios que al pie detallo: Juicio Ordinario promovido por COMPAÑIA COLONIAL DE SEGUROS DE PANAMA, S. A. contra ROLANDO GONZALEZ Y ABRAHAM GREGORIO GOMEZ.

Juicio Ordinario promovido por COMPAÑIA COLONIAL DE SEGUROS DE PANAMA, S. A. contra HERMESINDO RODRIGUEZ L.

Panamá, 29 de mayo de 1973

FERMIN OCTAVIO CASTAÑEDAS
Secretario del Juzgado Primero
Municipal de Panamá,

L612880
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 208

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

Que el señor (a) REBECA PEREGRINA DE LEGIERE, mujer panameña, mayor de edad, casada con residencia en esta ciudad, comisionista con cédula I.P. No. SAV-12-258, en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVENIDA DE LAS AMERICAS del Barrio COLON Corregimiento de este Distrito donde está el edificio La Torraza distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE INGRID GRAHAM con 14,50 mts²,
Sur: AVENIDA DE LAS AMERICAS con 14,86 mts²,
Este: CALLE Sta. NORTE con 27,68 mts².

Oeste: PREDIO DE DANIEL LOO con 27,75 mts²,
Area total del terreno CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (406.77 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado. Para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de mayo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
(fdo) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L612909
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1550

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el Señor (a) AGRIPINA NAVARRO, panameña, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica vecina de Mata del Coco No. 5716, con cédula de Identidad Personal No. 8-217-141, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado MATA DEL COCO del Barrio Corregimiento de EL COCO de este Distrito donde se llevará a cabo una construcción

trucción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE EN PROYECTO con 19,96 mts.,
Sur: CALLE MATA DEL COCO con 23,42 mts.,
Este: PREDIOS DE SORADA HERRERA, CRISTOBAL RODRIGUEZ con 67,9 mts.

Oeste: PREDIO DE ENNA MARIA NAVARRO DE ALZAMAN con 60,00 mts.

Area total del terreno Mil trescientos veinticinco metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados (1325,76 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, de de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(Fdo)
Lic. Edmundo Bermúdez
El Jefe del Dpto. de Catastro (fdo)
Municipal Edith de la C. de Rodríguez

L612744
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 137

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que el señor (a) DALYS MORENO DE CASTILLERO, panameña, mayor de edad, casada educadora, con residencia en la ciudad de Panamá. Vía España 37-74 y cédula de I.P. No. 7-43-446 en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CARRETERA DEL CHORRO del barrio Colón Corregimiento de este Distrito donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: TERRENO MUNICIPAL con 90,47 mts.,
Sur: TERRENO MUNICIPAL con 84,60 mts.

Este: QUEBRADA HANCHA con 97,60 mts.

Oeste: CARRETERA DEL CHORRO con 39,63 mts.

Area total del terreno CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (4994,91 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado Para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 6 de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
(fdo), LIC. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro
Municipal (fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L612905
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.